

Investigación de Paternidad – 2011-794

Al Despacho de la señora Juez, hoy 18 de febrero de 2021

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

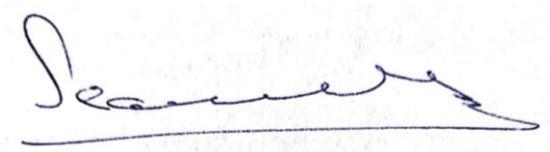
Bucaramanga, febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el demandado señor ABRAHAM M. FERNÁNDEZ en anterior escrito, se le hace saber que no es posible acceder a su solicitud de levantamiento de las medidas decretadas en el proceso de investigación de paternidad, por estar aún vigente la obligación alimentaria.

Así mismo se le indica al solicitante que en caso de que hayan cesado las condiciones para mantener dicha obligación, es necesario adelantar un nuevo proceso de exoneración, mediante abogado.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ